

Ordinario suado 8 de octubre De 1702 =

En Camara Real de la Ciudad de Murcia y a la de las Casas de la Corte suado ocho de octubre de 1702, y siete los M^{rs} de Murcia se juntaron a Cam^{ra} de Ind^{ias} el aragon Dⁿ Juan marcan de alazar Corres, Dⁿ Feliz andres, Dⁿ Franz. antonio del Villar, Dⁿ Ignaz. Como, Dⁿ Simon de Molina, Dⁿ Eusebio de Lopez, Dⁿ Diego zarzora Dⁿ Juan ferno, y Dⁿ Diego porto carrero le^o =
Sevendo Patrizio serrano, Luis albaro y Bar^{on} Dⁿ Durado =
El señor Dⁿ Eusebio de Lopez V^{er}or y Comisario de demuest^{ra}, Dⁿ sea
lla con haviendo del intendente q^{ue} de las trovas de M^g de la C^u de Valencia
se hallan falta de harina, zenada y trigo, por no subministrarle, por el provee
dor, quien ayn sinuado, no los encamina por falta de Carra^{sses}, quando
en encuentra, De queda a cuenta a la C^u, q^{ue} se de quese facilite una equa
dra de diez, y doze Galeras, quando enmendan en otra cosa, si en la conduzion de
ellos mantienen. alayate don de los ordenare = Y la Ciudad haviendo
do lo oydo; Y suavido Con quanta abundancia atendido los Carra^{sses} es
y que la causa, de que aora le falten al proveedor, la amo tuado el mal
trato que han experimentado, deno pagar les arnos, y a otros de pedito los por
un finis particulares, Acordo se le participe a Cam^{ra} de Ind^{ias} q^{ue} queralla
en la Ciudad de Carra^{sses} haciendo les aver estano. y de orden, para que
el asentista Cumplacano oblig^{on} pagando y haciendo buenas tratos a los
galeros; y que los Cam^{ra} Comisarios de la Junta de Guerra den orden a
los Diputados para que traigan nomina de las Galeras que hubiere en sus
Diputa^{sses}; y sup^{on} a los Carra^{sses} que aora, de orden de quese fari litem doce
galeras aduic^{on} de dicho proveedor quien satisfaga a su duena el trabajo
por ser de su obligacion el hazerlo =

Considerando la Ciudad lo muchos gastos que se hacen, (ademas de los ordin^{arios})
en las ^{na} de ayunt^{amiento}, de papel, tinta y pluma, de cera y de las Conchas m^{uchas} que
vienen que trae consigo la presente Guerra. Acordo que el Sr. Durado Don
Bar^{on} Dⁿ de depositario de los arbitrios, entregue a Pedro javardo Calderon
Dⁿ de dicho ayunt^{amiento} Duzientos R^{es} de vellon para los referidos gastos; y por lo
que toca al trabajo de los oficiales se tendra presente para en adelante
su satisfacion; Con copia de este acuerdo y Vozes =

La Ciudad acuerda que el Sr. Bar^{on} Dⁿ de depositario de los arbitrios a
plicados para la Guerra, entregue diariamente a los baqueros que estan
en la Guardia y custodia de los veinte y quatro toros prevenidos en el arzer
cania para las fiestas del nazimiento de N^{ro} Serenissimo Prin
cipe, de venidas por los accidentes de l^{as} de las plazas de Oren, y en el de
de plata al dia, desde el veinte y nueve de sep^{tiembre}. Y en clusiva, asta que por esta
C^u. se tome otra providenzia, que con copia de este acuerdo y Vozes se lea
san buenos =

que respecto de celebrarse el Domingo diez y seis del Cor^{re} la fiesta de Obras de
Pilar en un hermita. Acuerda la C^u, a vista y que para lo referido los porteros
y que las comp^{añias} de l^{as} de Ind^{ias} de y otros Comis^{arios} de dicha fiesta; se remita en su lugar